

RUGBY



**boletín semanal de información
deportiva de la F.E.R.**

FERRAZ, 16 - 4.º - MADRID-8. - TELF.: 241 49 78/88

**Finalizaron las Competiciones
de la Temporada 83/84**



AÑO XVI
BOLETIN NUM. 37
TEMPORADA 83/84
Del 4 al 10 de Junio

A finales de Junio

**GIRA DE LA SELECCION
A ZIMBABWE**



RESULTADOS (CELEBRADOS LOS DÍAS 2 Y 3 JUNIO 1.984)

NACIONALES

ASCENSO A 1ª DIVISION NACIONAL.

UNIVERSITARIO SANTIAGO - ESTUDIANTES SANTANDER 11- 3

Asciende a 1ª División Nacional, GRUPO NOR-OESTE el Club UNIVERSITARIO SANTIAGO.

REGIONALES

FEDERACION ASTURIANA.-

1º TORNEO INTERNACIONAL GIJON - NIORT CIUDADES HERMANADAS.

"Senior"

COMBINADO ASTURIAS	-	STADE NIORTAIS	14-32
SELECCION GIJON	-	C.D.U. OPORTO	25- 4
COMBINADO ESTURIAS	-	C.D.U. OPORTO	22- 3
SELECCION GIJON	-	STADE NIORTAIS	16-20

Clasificación Final.

1º.- STADE NIORTAIS
2º.- SELECCION GIJON
3º.- COMBINADO ASTURIAS
4º.- C.D.U. OPORTO.

FEDERACION CATALANA.-

Semifinal Copa Catalana (Partido Único)

C.N. PUEBLO NUEVO	-	CORNELLA R.C.	7-22
U.E. SANTBOIANA "B"	-	U.E. SANTBOIANA "A"	4-36

Trofeo Federación

REUS DEPORTIVO	-	R.C. CORNELLA "B"	12- 3
----------------	---	-------------------	-------

COMITES DE COMPETICION REGIONALES.

COMITE FEDERACION DE ASTURIAS. (Reunión día 10-5-84)

ENCUENTRO: A. ATLETICA AVILESINA. - CAU OVIEDO. Tr. Villa Gijón. Categoría Juvenil.

En vista de las causas que motivaron la suspensión de este partido (Avería que sufrió el medio de transporte usado por el equipo CAU OVIEDO llegando tarde).

SE ACUERDA: la repetición del mismo en hora y fecha que la Federación estime oportuno. (Art. 44/B-3 del Reglamento de Partidos y Competiciones)



ENCUENTRO: SPORTING GIJÓN. - LAURO R.C. Categoría "Juvenil" Trofeo Villa Gijón.

SE ACUERDA: Amonestar publicamente al Preparador del Sporting - "Juvenil" (Art. 81 del Reglamento de Partidos y Competiciones) y al Capitán D. Luis Alvaro CASTRO GUERRERO, licencia nº 6.793 (Art. 55 del Reglamento de Partidos y Competiciones)

ENCUENTRO: CAU OVIEDO - LAURO R.C. III Trofeo Villa Gijón. Categoría "Juvenil"

SE ACUERDA:

- a).- Sancionar con 3 partidos de Competición al jugador del Club Lauro D. Santiago VAZQUEZ licencia 6.843 por agresión recíproca entre 2 jugadores, habiendo partido de este jugador la iniciativa. (Art. 75 - D del Reglamento de Partidos y Competiciones)
- b).- Una amonestación al Preparador del Club Lauro R.C. "Juvenil" (Art. 81 del Reglamento de Partidos y Competiciones)
- c).- No procede sancionar al jugador del CAU D. Miguel PEREZ ALVAREZ, licencia nº 7.737, pues su falta de repeler una agresión cometida por otro jugador queda agotada con la expulsión decretada por el árbitro (Art. 75-c)
- d).- Multa de 1.000 ptas al Club Lauro, por la 4ª amonestación de su Preparador "Juvenil" en esta Temporada. (Art. 90-B del Reglamento de Partidos y Competiciones).

ENCUENTRO: LAURO R.C. - ECONÓMICAS. Trofeo Villa Gijón. Categoría "Juvenil"

SE ACUERDA:

- a).- Sancionar al jugador del Club Lauro R.C., D. Luis Miguel SIMON JUNQUERA licencia nº 3.642, con un partido de Competición por protestar las decisiones del árbitro sin constituir ofensa. (Art. 75-2-G del Reglamento de Partidos y Competiciones).
- b).- Amonestar al Preparador del Club Lauro, Categoría "Juvenil". (Art. 81 del Reglamento de Partidos y Competiciones)
- c).- Multa de 1.000,- pesetas al Club Lauro por la 5ª amonestación de su Preparador "Juvenil" en esta Temporada (Art. 90-B del Reglamento de Partidos y Competiciones).

ENCUENTRO: COMBINADO DE OVIEDO - PIPOL'S R.C. Trofeo Villa Gijón. Categoría

Se da por ganador del encuentro al equipo Pipol's por tanteo de 0-6 y se descuenta un punto en la clasificación al Equipo Combinado de Oviedo por no encontrarse el terreno de juego debidamente señalizado según indican los Arts. 5 y 23 del Reglamento de Partidos y Competiciones. (Art. 48. del Reglamento de Partidos y Competiciones).



ENCUENTRO: ECONÓMICAS - REVILLAGIGEDO. Trofeo Villa de Gijón. Categoría "Cade

Se da por ganador del encuentro al equipo Revillagigedo, por tanteo de 0-6 y se descuenta un punto en la clasificación al equipo Económicas por no encontrarse el terreno de juego debidamente señalizado según indican los artículos 5 y 23 del Reglamento de Partidos y Competiciones. (Art. 48 del Reglamento de Partidos y Competiciones)

COMITE FEDERACION CATALANA. (Reunión día 24-5-84)

ENCUENTRO: B.U.C. - U.E. SANTBOIANA "A". Copa Catalana "Senior" 89.F. (P. Único

Sancionar con dos partidos al jugador Alfonso MARTÍNEZ JUAN con licencia federativa núm. 5.047 de la U.E. Santboiana, por agresión recíproca, de acuerdo con el artículo 75-D del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Sancionar con dos partidos al jugador Juan RODRÍGUEZ SANCHEZ con licencia federativa núm. 1.166 del B.U.C., por agresión recíproca, de acuerdo con el artículo 75-D del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Una amonestación al Preparador de la U.E. Santboiana por falta cometida por un jugador de su equipo, en virtud del artículo 81 del referido Reglamento.

Una amonestación al Preparador del B.U.C., por falta cometida por un jugador de su equipo, en virtud del artículo 81 del referido Reglamento.

ENCUENTRO: RUGBY ANDORRA - C.N. BARCELONA. Copa Catalana "Senior" 89.F. (P. Único

Sancionar con dos partidos al jugador Alfredo CALVO REQUENA con licencia federativa núm. 3.315 del Rugby Andorra, por agresión a un contrario de acuerdo con el artículo 75-E del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Amonestar al jugador Mariano LAGRANA SAGARRA con licencia federativa núm. 7.88 del C.N. Barcelona, por repeler agresión: no ha lugar sanción alguna por haber sido agotada con la expulsión del árbitro, de acuerdo con el artículo 75-C del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Amonestar al jugador Francisco LASPUERTAS SOMS con licencia federativa núm. 3.184 del C.N. Barcelona por juego peligroso, no ha lugar sanción alguna por haber sido agotada con la expulsión del árbitro, de acuerdo con el artículo 75-B del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Una amonestación al Preparador del Rugby Andorra por falta cometida por un jugador de su equipo, en virtud del artículo 81 del referido Reglamento.

Dos amonestaciones al Preparador del C.N. Barcelona, por faltas cometidas por varios jugadores de su equipo, en virtud del artículo 81 del referido Reglamento.



ENCUENTRO: F.C. BARCELONA - R.C.D. ESPAÑOL. Copa Catalana "Juvenil" 2ª Eliminató

Sancionar al jugador Benjamin GONZALEZ CARRETE con licencia federativa núm. 3.258 del R.C.D. Español con dos partidos, por juego peligroso siendo anteriormente amonestado, de acuerdo con el artículo 75-B del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Una amonestación al Preparador del R.C.D. Español, por falta cometida por un jugador de su equipo, en virtud del Artículo 81 del referido Reglamento.

ENCUENTRO: C.N. BARCELONA "B" - U.E. SANTBOIANA "B". Copa Catalana "Sen." 3ª Final. (Partido único)

Por incomparecencia no avisada del C.N. Barcelona, se le sanciona con la pérdida del encuentro en favor de su adversario por el tanteo de 6-0, y se le excluye de la competición.

A pagar los derechos de arbitraje que ascienden a 500 Pts.

Todo ello de acuerdo con el artículo 36-II-B del Reglamento de Partidos y Competiciones.

ENCUENTRO: C.D. UNIVERSITARIO - G.E. i E.G. - Copa Catal. "Senior" Grupo C.

Por incomparecencia avisada del G.E. i E.G., se le sanciona con la pérdida de los puntos correspondientes al partido, por el resultado de 6-0 en beneficio de su adversario que se adjudica los puntos como ganador.

Todo ello de acuerdo con el artículo 36-I-A del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Descuento de un punto de la clasificación al equipo no compareciente.

ENCUENTRO: U.E. SANTBOIANA "B" - F.C. BARCELONA "A". C.Cat. "Senior" Grupo B.

Por incomparecencia no avisada del F.C. Barcelona, se le sanciona con la pérdida de los puntos correspondientes al partido en beneficio de su adversario por 6-0, que se adjudica los puntos como ganador.

Descuento de dos puntos de la clasificación al equipo no compareciente.

Todo ello de acuerdo con el artículo 36-II-A, del Reglamento de Partidos y Competiciones.

ENCUENTRO: R.C.D. ESPAÑOL - F.C. BARCELONA. C.Cat. "Senior" 8ª Final (Part. Único)

Amonestar al jugador Jorge MALAGARRIGA SPIETH con licencia federativa núm. 2.487 del F.C. Barcelona por repeler agresión, de acuerdo con el artículo 75-C del Reglamento de Partidos y Competiciones.

Una amonestación al Preparador del F.C. Barcelona por falta cometida por un jugador de su equipo, en virtud del Artículo 81 del referido Reglamento.



- NOTICIAS GENERALES -

- REUNION DE JUNTA DE GOBIERNO.

El próximo día 9 de Junio se celebrará reunión de Junta de Gobierno, en el I.N.E.F. de Madrid, comenzando a las 9,00 horas con el siguiente

- ORDEN DEL DIA.

- 1º.- Lectura y aprobación del Acta anterior si procede, y los acuerdos de Comité Ejecutivo que figurán en las Actas n.ºs. 100 al 106.
- 2º.- Informe Presidente.
- 3º.- Informe Tesorería.
- 4º.- Informe Dirección Técnica.
- 5º.- Gira a Zimbabwe.
- 6º.- Asamblea General Ordinaria.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

- REUNION DE JUNTA DE GOBIERNO CON PRESIDENTES DE FEDERACIONES.

El próximo día 9 de Junio se celebrará reunión de la Junta de Gobierno con todos los Presidentes de las Federaciones Regionales y Delegaciones Provinciales en el I.N.E.F. de Madrid, comenzando la reunión a las 12,00 horas.

- GIRA A ZIMBABWE.

Desde el 25 de Junio hasta el 16 de Julio la Selección Nacional "Senior", realizará una Gira por Zimbabwe en donde disputará 5 encuentros, dos de ellos contra la Selección Nacional de Zimbabwe

CON ESTE NUMERO 37, CONCLUYE LA EDICION DE ESTE BOLETIN DE INFORMACION DURANTE LA TEMPORADA 83 - 84.

VOLVEREMOS A ESTAR NUEVAMENTE CON VOSOTROS A PARTIR DE SEPTIEMBRE.

N.O.T.A.-.-

Los datos y noticias que se insertan en este Boletín, son meramente informativos. Declinándose toda responsabilidad por cuanto figura en el mismo.

SECRETARÍA DE LA F.E.R.

MADRID, 5 JUNIO de 1.984